



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y RASHID BURAD SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 17 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINI.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17, CON SEDE EN CALKINI CAMPECHE. - - - - -

TERCERO INTERESADO: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON SEDE EN CALKINI, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/46/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Rashid Burad Sánchez, quien se ostenta como representante suplente del referido instituto político ante el 17 Distrito electoral local con cabecera en Calkini. (*sic*), en contra de los "resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador del Estado de Campeche llevada a cabo por el 17 Consejo Distrital Local con cabecera en Calkini, celebrada el nueve de junio del presente año, por las causales de nulidad de votación recibida en las casillas. (*sic*). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día trece de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas cincuenta minutos** del día de hoy trece de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez.

Actuario Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/46/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y RASHID BURAD SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 17 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINI (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 17 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINI, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

TERCERO INTERESADO: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON SEDE EN CALKINI, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/650/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, y con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD17/153/2021 y documentación adjunta que remite Jorge Antonio Puc Cohuo, Presidente del Consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkiní, Campeche; documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

jurisdiccional electoral local los días diez y once de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/650/2021, de fecha 10 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/46/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).-----
2. Original del acuse del oficio numero INE/CAMP/JL/VE/649/2021 de fecha 10 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-----
3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0375/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-----
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0159 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-L, certificadas por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic).-----
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0160 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético H-Z, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic).-----
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0169 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético C-C, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 14 fojas útiles (sic).-----
7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0169 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético C-Z, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 14 fojas útiles (sic).-----
8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0172 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético K-Y, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 19 fojas útiles (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

9. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0173 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético K-Z, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (*sic*).-----
10. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0174 tipo de casilla Básico, rango alfabético A-J, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (*sic*).-----
11. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0180 tipo de casilla Básico, rango alfabético A-C, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 17 fojas útiles (*sic*).-----
12. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0180 tipo de casilla Básico, rango alfabético C-M, certificada por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 17 fojas útiles (*sic*).-----

Asimismo, se hace constar que dentro de la documentación depositada en los paquetes electorales ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, no fue encontrada la lista nominal de la sección 0169 B, tal como se menciona en el oficio INE/01JD-CAMP/VS/0375/2021. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del año en curso, a Jorge Antonio Puc Cohuo, Presidente del Consejo Electoral Distrital 17 con sede en Calkiní, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación:-

1. Copias certificadas legibles de las Actas de la Jornada electoral correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas: 326 (dos tantos de copias certificadas). Constante de 2 fojas (*sic*).-----
2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral Distrito 017, Sección 0180, Casilla Básica; Distrito 01, Sección 0159, Casilla Básica; Distrito XVII, Sección 0160, Casilla Contigua 1; Distrito 01, Sección 0169, Casilla Básica; Distrito 01, Sección 0169, Casilla Contigua 1; Distrito 01, Sección 0169, Casilla Básica y Distrito ilegible, Sección 0180, Casilla Contigua 01, certificadas por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 7 fojas (*sic*).-----
3. Copia certificada de los Recibos de Entrega del Paquete Electoral Distrito 017, Sección 0159, Casilla Básica; Distrito 17, Sección 0173, Casilla Contigua 1 y Distrito 17, Sección 173, Casilla Contigua 1, certificadas por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas (*sic*).-----
4. Copia certificada de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito 17, Sección 0169, Casilla Básica, Folio 1897; Distrito 17, Sección 0169, Casilla Contigua 1, Folio 1899; Distrito 17, Sección 0169, Casilla Contigua 2, Folio 1902 y Distrito 17, Sección 0180, Casilla Contigua 1, Folio 1942, certificadas por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 4 fojas (*sic*).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

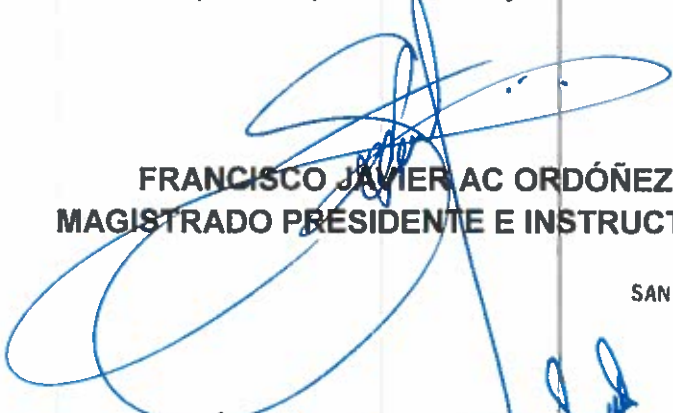
ACUERDO DE ACUMULACIÓN

- 5. Copia certificada del Acta circunstanciada del Coteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 17, certificadas por el ciudadano Edmanuel Pech Moo, Secretario del Consejo Electoral Distrital 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 6 fojas (sic).-----

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.-----

Notifíquese a las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., M.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con esta fecha (13 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.-----

